

ESTADO No. 058
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL QUIBDÓ

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Quibdó siendo las 7:30 a.m., de hoy **23 de diciembre del 2021**.

No	TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO
1	CONTRATO DE CONCESIÓN	SHM-13001	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE ISTMINA Y MEDIO SAN JUAN COCOMINSA.	3	21/12/2021	AUTO PARQ No.0170	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero N° SHM-13001 se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones: REQUERIR al titular del contrato de concesión No. SHM-13001, bajo apremio de multa, conforme a lo dispuesto en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, la presentación del acto administrativo emitido por la Autoridad Ambiental competente donde se otorgue la Licencia Ambiental o la constancia del

NIT.900.500.018-2

						estado del trámite, para lo cual se otorga el término de (30) treinta días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad al artículo 288 de la Ley 685 de 2001. OTRAS DISPOSICIONES INFORMAR al titular del contrato de concesión minero N° SHM-13001 que, a la fecha del presente acto administrativo, se encuentra en la primera anualidad de la etapa de explotación, que va del 14/12/2021 al 13/12/2022, dado que presentó ante la Autoridad Minera, renuncia de la etapa de construcción y montaje de acuerdo al Programa de Trabajos y Obras – PTO y con ello el inicio de la explotación anticipada. INFORMAR al titular del contrato de concesión minero N° SHM-13001 que debe abstenerse de realizar trabajos de explotación, hasta tanto no cuente con la licencia ambiental. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el Informe de Fiscalización Integral Seguimiento en Línea - SEL PARQ N° 0051 del 15 de diciembre de 2021.
--	--	--	--	--	--	--

NIT.900.500.018-2

							IIINFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. IIINFORMAR que la Agencia Nacional de Minería podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Comunicar a las autoridades e interesados remitiendo copia del auto. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
--	--	--	--	--	--	--	---

Se desfija hoy, **23 de diciembre del 2021**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional Quibdó**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



NIT.900.500.018-2

A handwritten signature in black ink, reading "Egberto Torres Jiménez". The signature is stylized, with the first name "Egberto" and the last name "Torres" written in a cursive-like script, and "Jiménez" written below them.

Egberto David Torres Jiménez
Coordinador Punto de Atención Regional Quibdó

Elaboró: Luis Amado Mosquera Agualimpia